



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA

Managua, 01 de Marzo del año 2017

Señores
Nivel Central
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones: Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia Penal de Adolescentes
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces Certificadores de Distrito
Jueces de Ejecución y Embargos
Jueces de Distrito de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo y de la
Seguridad Social
Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia
Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio
Jueces de Distrito Especializados en
Violencia
Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución
de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces Penales de Distrito de
Adolescentes
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos
Dirección Nacional de Registros

Dirección Nacional del Registro Nacional de
Antecedentes Penales
Dirección Alterna de Resolución de
Conflictos
Instituto de Altos Estudios Judiciales
Instituto de Medicina Legal
Defensoría Pública
Registros Públicos de la Propiedad Inmueble
y Mercantil
Secretarios de Actuaciones, Judiciales y
Receptores
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos
Oficinas de Atención al Público en los
Complejos Judiciales y de los Modelos de
Gestión de Despachos Judiciales
Oficina de Notificaciones y Oficiales
Notificadores
Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial
Personal Administrativo
Abogados (as) y Notarios (as) Públicos
Ciudadanía en General
Toda la República

Estimados señores:

He recibido instrucciones para transcribirle la Cabeza y El Por Tanto de la Resolución dictada por este Supremo Tribunal, la que integra y literalmente dice:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL. Managua, nueve de Septiembre del año dos mil quince. Las ocho y dos minutos de la mañana. **SENTENCIA NÚMERO 03. RESUELVEN:** Ha lugar a la REHABILITACIÓN del Licenciado **GUILLERMO ALBERTO MORALES CABRERA**, en el ejercicio de la profesión de Abogado y Notario Público. Cópiese, notifíquese y publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal.- (f) A. L. RAMOS - (f) M. AGUILAR G. - (f) J. MENDEZ - (f) V. GURDIAN C. Ante mí RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, Srio.-

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Atentamente


RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

